

Tena, 28 de marzo de 2024

### NOTA ACLARATORIA

La Dirección de Talento Humano, de la Universidad Regional Amazónica Ikiam, indica a la ciudadanía en general, que los funcionarios amparados bajo el régimen del código de trabajo no cuentan con el mínimo establecido de trabajadores para la constitución de una Organización Gremial, por lo que esta Unidad Administrativa no cuenta con la información que debe ser cargada en la matriz E, correspondiente al mes de marzo de 2024.

Atentamente,

Mgs. Ricardo Javier Jácome Yánez  
**Director/a de Talento Humano (e)**  
**UNIVERSIDAD REGIONAL AMAZÓNICA IKIAM**